



ACTA DE COMPROMISO DE PASANTÍA CON TRABAJO FINAL - PRÁCTICA PROFESIONAL

El Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, M.D. Ing. Agr. Mario César BONILLO y el Sr. Roberto RODRÍGUEZ estudiante de la Carrera Licenciatura en Bromatología de la Facultad, DNI 20.445.071, L.U: N° B-0325, por una parte y por la otra "COMISIÓN MUNICIPAL DE YALA", representado por el Dr. Santiago Tizón DNI: 33.236.599 suscriben la presente Acta de Compromiso de Práctica Profesional, según las cláusulas que a continuación se suscriben:

- a) La práctica profesional se llevará a cabo en la "**COMISIÓN MUNICIPAL DE YALA**" ubicada en el cruce de la Rut. prov. 4 y Rut. Nac. 9. San Pablo.
- b) El plazo en el cual se desarrollarán las tareas será de 4 hs/diarias (Lunes, Miércoles y Viernes) como mínimo contados a partir del día 7 de Noviembre de 2017.
- c) El horario durante el cual se desarrollarán las tareas será acordado entre "**COMISIÓN MUNICIPAL DE YALA**" y el /la alumno/a.
- d) El plan de trabajo para el desarrollo de la práctica profesional, se anexa junto con la presente acta compromiso.
- e) "Roberto RODRÍGUEZ", designa como tutor del Municipio al Lic. Diego G. Tolay y por la Facultad a la Docente Lic. Leila A. S. Giménez.
- f) El Alumno/a estará cubierto con un seguro de CAJA DE SEGUROS S. A. provisto por la Universidad Nacional de Jujuy, gestionado por "**La Facultad**", durante el periodo de realización de la práctica.
- g) "**LA COMISIÓN MUNICIPAL DE YALA**" no está obligada a pagar ninguna remuneración al Alumno/a por las tareas que demanden la práctica profesional.
- h) El Alumno/a se compromete a respetar las normas de la "COMISIÓN MUNICIPAL DE YALA" y a realizar las tareas que se le asignen. Asimismo en caso de resolver el abandono de la práctica, deberá dar aviso a **la Lic. Leila A. S. Giménez** y a "**La Facultad**", con un mínimo de treinta (30) días de anticipación.
- i) El Alumno se obliga a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso y/o relacionada con los clientes de la misma.
- j) Al término de la práctica, para su aprobación, el Alumno/a deberá presentar un certificado de asistencia (en lo posible con la calificación que ha merecido su desempeño), y confeccionar un informe con la actividad realizada, que debe contar con el visto bueno de "**La Comisión de Seguimiento de la carrera de Bromatología**".
- k) Ante alguna inconducta, o falta grave por parte del Alumno, **la "COMISIÓN MUNICIPAL DE YALA"**, dará por finalizada la práctica, sin que pudiese serle exigido previo aviso, ni reclamándole concepto alguno, atento a la naturaleza de la práctica profesional.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de San Salvador de Jujuy a los veinticinco (25) días del mes de octubre del 2017.

DR. SANTIAGO TIZON
PRESIDENTE
COMISIÓN MUNICIPAL DE YALA

MARIO CÉSAR BONILLO
DECANO
FACULTAD de Cs. Agrarias
UNJU.